



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### Nota

**Número:**

**Referencia:** RESPUESTA A SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EX-2018-11279770- -APN-SG#ACUMAR - EDUCACIÓN AMBIENTAL

**A:** VERÓNICA LUCÍA GONZALEZ (es13.echeverria@gmail.com),

**Con Copia A:** Susana García (DSYEA#ACUMAR), Jimena Vallone (DGGPYS#ACUMAR), Cristian Leopoldo Dellepiane (SG#ACUMAR), Dorina Bonetti (ACUMAR#MAD),

---

### De mi mayor consideración:

Estimada Verónica Lucía González, me dirijo a Ud. en respuesta a su solicitud de información pública ingresada a la ACUMAR el 15/03/2018, mediante formulario digital vía web ACUMAR, en su carácter de docente de la escuela de educación secundaria N°37 ubicada en la calle Hermanos Pinzón 1896- Localidad: 9 de abril-Partido de Esteban Echeverría, y a cuyos efectos hemos generado el Expediente Electrónico **EX-2018-11279770- -APN-SG#ACUMAR**

En primer lugar, cabe subrayar que es política de este organismo poner a disposición de la población en general y de las organizaciones de la sociedad civil, la información actualizada en torno a los avances en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental. Asimismo, de conformidad con los postulados esgrimidos en la Sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 08 de julio de 2008, en la actualidad, esta Autoridad de Cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la Cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: [www.acumar.gov.ar](http://www.acumar.gov.ar), en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido puntual, y a fin de dar cumplimiento con lo establecido por la Ley N° 25.831 que regula el libre acceso a la información pública ambiental, acompaño adjuntas en archivos embebidos (\*), la respuesta elaborada por la Dirección de Salud Ambiental y Educación Ambiental, por ser el área técnica de incumbencia en materia de su consulta, mediante **ME-2018-12121151-APN-DSYEA#ACUMAR**, en la cual se expresa lo siguiente:

*“En virtud de la información solicitada, y en cumplimiento de lo establecido por la Ley 25.831 de REGIMEN DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA AMBIENTAL, esta DSYEA indica que la información con que cuenta la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo se encuentra disponible y publicada en la página web del organismo [www.acumar.gov.ar](http://www.acumar.gov.ar).*

*Pueden acceder desde la página a la opción “Eje Social”, donde encontrarán un apartado referido a Educación Ambiental y allí podrán visualizar el material elaborado y pensado con fines pedagógicos.*

*Por otro lado es preciso mencionar que el equipo de educación de la ACUMAR tiene entre sus tareas principales asistir a las instituciones escolares a brindar charlas dirigidas a docentes, alumnos, alumnas y directivos, sobre el organismo y las tareas que llevamos adelante para el saneamiento de la Cuenca Matanza*

*Riachuelo (CMR). Las mismas pueden ser solicitadas al correo electrónico [educacionycultura@acumar.gov.ar](mailto:educacionycultura@acumar.gov.ar).”*

(\*) Para visualizar la presente NOTA, se recomienda el uso del software Adobe Acrobat (de descarga gratuita), se esa forma Ud. podrá acceder a los archivos embebidos presionando el clip de documentación adjunta. Ello significa que al ser un documento con firma digital, la documentación adjunta tiene el mismo carácter.

Considerando que hemos brindado una respuesta integral y detallada a su pedido, esperamos haber podido satisfacer su demanda de información y quedamos a disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le informamos que puede solicitar vista del **EX-2018-11279770- -APN-SG#ACUMAR** en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs.

Sin otro particular saluda atte.